



M.P. Edgar Robles Ramírez.- Rad. 2020-283-01

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA
SALA QUINTA DE DECISIÓN CIVIL FAMILIA LABORAL
M.S. EDGAR ROBLES RAMÍREZ

Proceso: ORDINARIO LABORAL
Demandante: GEORGINA DÍAZ HERNÁNDEZ
Demandado: COLPENSIONES y OTRO
Radicación: 41001 31 05 001 2020 00283 01
Asunto: AUTO REQUIERE

Neiva, dieciocho (18) de agosto dos mil veintitrés (2023)

Revisado el expediente aportado se tiene que no se encuentran los anexos de la contestación de COLPENSIONES, específicamente el expediente administrativo que se indica aportar en su contestación y del cual se hace alusión en la sentencia, al igual que no reposan las declaraciones de los testimonios de los señores ALBERTO RODRIGUEZ BARRETO MARGARITA CASTRO, BLANCA AMELIA PERDOMO, ESPERANZA MARTINEZ CARDOSO, HENRY TELLEZ FAJARDO, CARMEN ROSA MALAGON REYES, CLAUDIA y HECTOR ANTONIO PALACIO MOLINA, o, en su defecto, se precise el motivo por el cual no se allegó.

En consecuencia, se **DISPONE**:

PRIMERO: REQUERIR al JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA., para que en el término de tres (3) días hábiles, siguientes al recibo de la respectiva comunicación remita al proceso, copia del expediente administrativo y anexos aportados en la contestación de COLPENSIONES, así como las declaraciones de los señores ALBERTO RODRIGUEZ BARRETO MARGARITA CASTRO, BLANCA AMELIA PERDOMO, ESPERANZA MARTINEZ CARDOSO, HENRY TELLEZ FAJARDO, CARMEN ROSA MALAGON REYES, CLAUDIA y HECTOR ANTONIO PALACIO MOLINA.

SEGUNDO: Por Secretaría, líbrese el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



M.P. Edgar Robles Ramírez.- Rad. 2020-283-01

Edgar Robles Ramírez
EDGAR ROBLES RAMÍREZ

Magistrado

Firmado Por:

Edgar Robles Ramírez

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 005 Decision Civil Familia Laboral

Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **497a2f5e0e29ca4253d5900da1316a1dcc002fc3761064aeeb957beabb598a73**

Documento generado en 18/08/2023 09:48:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>